

43005/

Al contestar cite este número



Radicado No:

202643005000093251

Montelíbano, 19 de octubre de 2026

Señor:
ANÓNIMO

ASUNTO: RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN RECLAMO SIM 1765311241.

Cordial saludo,

En atención a la inconformidad presentada respecto a presuntas salidas anticipadas de los niños y niñas atendidos en el **CDI Villa Esperanza**, ubicado en el municipio de Ayapel, nos permitimos informar que el Centro Zonal solicitó las correspondientes aclaraciones al operador responsable de la prestación del servicio.

De acuerdo con la información remitida por la Entidad Administradora del Servicio, se realizó la respectiva verificación con el talento humano de la unidad de servicio, quienes manifestaron que la jornada de atención se desarrolla en el horario establecido de **7:00 a.m. a 3:00 p.m.** Igualmente, señalaron que aproximadamente quince (15) minutos antes de finalizar la jornada se envían mensajes a los padres o acudientes con el fin de recordar la recogida oportuna de los niños y niñas, situación que pudo haber generado la percepción de una salida anticipada.

No obstante, la coordinación de la unidad de servicio reiteró al talento humano la obligación de dar estricto cumplimiento al horario de atención establecido y adoptó como medida que la apertura de la puerta para la entrega de los participantes se realice únicamente a las **3:00 p.m.**, con el propósito de evitar situaciones similares y garantizar el cumplimiento de la jornada.

Adicionalmente, el operador informó que los hechos señalados como reiterativos durante el mes de agosto no corresponden con la dinámica de atención de dicha vigencia, toda vez que durante ese periodo la prestación del servicio fue limitada.

Por parte del Centro Zonal se continuará realizando las acciones de seguimiento y verificación correspondientes, con el fin de garantizar la adecuada prestación del servicio y el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la atención integral de los niños y niñas.

Agradecemos la información suministrada, la cual contribuye al fortalecimiento de los mecanismos de control y mejoramiento continuo del servicio.

Cordialmente,


MARÍA EUGENIA VERGARA MONTIEL
Coordinadora Centro Zonal Montelíbano
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF Regional Córdoba

Aprobó: María E. Vergara Montiel – Coordinadora CZ Montelíbano
Revisó: María E. Vergara Montiel – Coordinadora CZ Montelíbano
Proyectó: María E. Vergara Montiel – Coordinadora CZ Montelíbano